

María José CANEL, *La opinión pública. Estudio del origen de un concepto polémico en la Ilustración Escocesa*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, S. A. (EUNSA), 1993, 372 páginas.

Nos acercamos a una exhaustiva e interesante obra de investigación que profundiza, a través de los planteamientos de los ilustrados escoceses, en una noción tan fundamental para una sociedad democrática como la opinión pública.

El análisis que la Dra. Canel hace de las reflexiones de F. Hutcheson, T. Reid, A. Ferguson, D. Hume y A. Smith sobre la compleja relación del individuo con su sociedad resulta enormemente sugerente para descubrir la razón de la presencia de la opinión individual en lo público.

La estructura del presente estudio refleja perfectamente el camino recorrido por la Escuela Escocesa en la materia; como la propia autora señala, «parte de la naturaleza individual y de su relación con la sociedad para llegar a la comprensión de la opinión pública».

En el Capítulo I (*La Ilustración Escocesa*) se apuntan las claves para conocer la sociedad escocesa del siglo XVIII. Entre éstas pueden citarse el libre acceso al mercado inglés y la sujeción del Parlamento escocés al Parlamento inglés como consecuencia del Acta de la Unión de Escocia con Inglaterra (1707); la supervivencia, no obstante, de instituciones como el régimen jurídico escocés («que se mantuvo siempre al margen del sistema de la *common law* inglesa»), el sistema educativo y la Iglesia de Escocia; y la proliferación de sociedades y clubes que constituyeron el nuevo marco de diálogo político.

A continuación se describen los paradigmas actuales de interpretación de la Ilustración Escocesa, de los que es el principal exponente Pocock en *The Machiavellian Moment* (1975). Es en este «Momento Maquiaveliano» donde se da más claramente la tensión (ideológica) entre la tradición clásica o paradigma cívico y la tradición jurisprudencial o paradigma liberal. Desde el punto de vista económico, para la primera corriente el comercio provoca el descuido de lo público; para la segunda, el progreso económico ofrece una mayor posibilidad de participar en lo público. Desde la perspectiva moral, la esencia del paradigma cívico es la definición de la virtud como práctica de la ciudadanía; en el paradigma liberal se valoran el gusto, el refinamiento, el cuidado por las formas... A partir de esta contraposición la autora señalará qué autores y aspectos del pensamiento social escocés del siglo XVIII se encuadran en cada paradigma.

Finalmente, es objeto de atención la Ilustración Escocesa como precursora de las ciencias sociales, en las que la opinión pública es un elemento clave.

Antes de exponer la teoría de la sociedad en los ilustrados escoceses, se analizan en el Capítulo II (*La Escuela del Sentido Común de la Ilustración escocesa. «Sentido común», consenso y opinión*) su teoría del conocimiento y los conceptos más relacionados con la idea de lo público y de opinión.

Tras referirse a la teoría del conocimiento de Thomas Reid, la Dra. Canel realiza un detallado estudio del *common sense* en la Ilustración Escocesa: tanto de la significación metafísica que le atribuye el citado autor, líder de la «Escuela del Sentido Común», como de la aplicación política que los ilustrados escoceses en su conjunto llevaron a cabo. Desde una perspectiva comunitaria, el *common sense* es un juicio sobre lo común que indica una actitud prudencial adquirida por la pertenencia a un grupo social.

Por último, se contempla la relación que guarda la idea de «sentido común» con la de «consenso» (entendido como «el conjunto de inclinaciones, tendencias, sentimientos y costumbres que se transmiten de generación en generación») y ésta a su vez con la de «opinión» en general (ya que «tener una opinión es formarse un juicio sobre algo; en este juicio influyen el conjunto de inclinaciones, tendencias, sentimientos y costumbres heredadas»).

El Capítulo III, *Consecuencias de la aparición de lo público*, se inicia con el análisis de la relación entre el hombre y la sociedad en los ilustrados escoceses. El momento histórico descrito en el primer capítulo («the improvement era») había

ocasionado el fenómeno de la separación entre lo privado y lo público (esferas identificadas en la época clásica), y el resurgimiento de este segundo. La Ilustración Escocesa trataba de dar respuesta al enfrentamiento entre individuo-sociedad, moral privada-moral pública, opinión privada-opinión pública, etc. Con esta finalidad surgió una sociedad civil en la que cada uno actúa por su interés propio regulado por la consideración simpatética de los demás. O lo que es lo mismo, principio del *self-love* matizado por el *moral sense* que aúna la persecución del bien propio y el bien común. M. J. Canel describe en este punto no sólo el planteamiento general y las particularidades que en cada autor presenta, sino los elementos implícitos en aquél: una filosofía de la benevolencia, la teoría de la simpatía como origen de relaciones sociales y el *moral sense*.

En la última parte del capítulo elabora una serie de conclusiones, entre las cuales se pueden señalar la conexión que la teoría de la simpatía establece entre lo público y lo privado y la consideración de la misma no como una teoría moral o prescripción de normas éticas sino como un principio psicológico que fundamenta la comunicación humana.

En el Capítulo IV, *La sociabilidad natural, lo institucional y lo político en la Ilustración Escocesa*, se expone la línea de argumentación implícita en la teoría de la sociedad de la Ilustración Escocesa, la relación entre lo natural, lo social, lo institucional y lo político.

En primer lugar, es objeto de análisis el tratamiento que de la sociabilidad natural del hombre hacen Reid, Hutcheson, Ferguson y Smith, ya que en ella fundamentan la existencia de un ámbito político. Se sigue para ello el esquema de las cuestiones que ellos mismos se plantearon: ¿tiene el hombre impulsos y sentimientos naturales que le hacen actuar de forma social?, ¿es el Estado un corrector de las tendencias antisociales y asociales del hombre?, etc.

Lo institucional en la Escuela escocesa se descubre a partir de las aportaciones de Smith, Millar y Ferguson a la *teoría de los cuatro estadios* y, de la *ley de las consecuencias no intencionadas* de Ferguson; y se encuadra dentro de un tercer tipo de fenómenos situados fuera de la clásica separación entre «lo natural» (nomos) y lo «artificial» (physis). Esta caracterización no deja de tener importancia para el análisis de lo público, configurado por instituciones.

En tercer lugar, se estudia lo político en Ferguson, y sobre todo, en Hume y Smith. En este apartado, se describe con detalle la crítica que Hume hace al estado de naturaleza y al contrato social, el tratamiento de la justicia y la sociedad y el origen del gobierno. Éste se encuentra en criterios de utilidad del común sentir por lo que el gobernante debe guiarse por el estado de la opinión pública o sentir del pueblo. Al llegar a este punto, M. J. Canel adelanta la conclusión, más tarde desarrollada, de que «si todo gobierno descansa exclusivamente en la opinión, el verdadero soberano es la *rule of law*, y la política debe tener por guía el sentido común» (ahora en su significado político como sentido común comunitario). El análisis de la teoría política de Smith sigue el mismo esquema (crítica a la teoría del contrato, teoría de la justicia y origen del gobierno). También para él la opinión y el sentir común deben ser la guía del gobernante (o *man of public spirit*).

En el Capítulo V, *Lo «público» y la «opinión pública» en la Ilustración Escocesa*, se abordan tales conceptos partiendo del de lo institucional (analizado en el capítulo anterior) por considerarlo el cauce para la participación de lo «individual» en lo «social».

Una vez expuesto el estudio psicológico que Hume hace de la formación de la opinión y el significado político que le atribuyen tanto él como Smith (al considerarla guía y fundamento del gobierno), la Dra. Canel describe la ruptura de la relación tradicional entre el individuo y la sociedad.

Si en el paradigma cívico (T. Reid, F. Hutcheson y A. Ferguson) los ámbitos de lo público y de lo privado aparecían claramente separados (y primando el primero sobre el segundo), en la transición a la nueva realidad («Momento Maquiaveliano») desaparece la frontera entre ambas esferas (y la primera, convertida en lo íntimo se reduce, mientras que la segunda, ahora equivalente a lo social, se amplía). Serán Hume y Smith quienes se comprometan con la sociedad comercial, reinsertando en

ella ciertos valores de la tradición clásica y acercándose en algunos aspectos al paradigma liberal.

Culmina la investigación que nos ocupa con el análisis de la institución del poder judicial por constituir en el siglo XVIII el medio de expresión de la opinión pública.

En definitiva, la obra objeto de comentario constituye tanto una aportación a la bibliografía española sobre la Ilustración escocesa como un novedoso enfoque del origen del concepto de «opinión pública». El tema no puede sino resultar del máximo interés, tanto más cuanto es evidente la influencia que en las democracias actuales tiene la formación de una opinión pública libre.

Beatriz Susana TOMÁS MALLÉN